



DECRETO N° 0297.
15 MAR 2023
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 5923-M-2022 y la Resolución N° 0740/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0740/2022 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a Licitación Pública OE N° 13/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**CEMENTERIO DE LA MESETA – MURO PERIMETRAL ETAPA 2**", con un Presupuesto Oficial de pesos ciento cincuenta y cinco millones ochocientos doce mil quinientos veintiocho con treinta centavos (\$ 155.812.528,30), y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;


Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4°) de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13°) de la Ley Provincial N° 0687/72 y del Decreto Reglamentario N° 108/72, ambas de aplicación en el ámbito municipal;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de los Sobres "A", donde consta que se presentaron cuatro (04) empresas oferentes;

Que habiéndose procedido oportunamente a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, resultó la mejor oferta la correspondiente a la empresa **EMCOPAT S.A.**, quien habría ofrecido la propuesta económica de menor valor;

Que habiéndose reunido la Comisión de Preadjudicación, se efectuó el análisis de las ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 10°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a la empresa **EMCOPAT S.A.**, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, y obtenido el puntaje de calificación requerido en el mencionado artículo 10°);

Que la División de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa **EMCOPAT S.A.** responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de plaza;


Dra. MARÍA LUCIANA JÓNAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Que en su nueva intervención, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar la Licitación Pública OE N° 13/2022 en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 166.778.461,32) a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 237/2022, N° 18/2023 y N° 35/2023, quien formuló consideraciones al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la mencionada Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 046/2023, que la obra "CONSTRUCCIÓN CEMENTERIOS" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en las Imputaciones: 2.CI.1-1.7.1-6.01.1033 y 2.CI.1-1.7.1-6.13-1033;


Que en tal sentido, la Dirección General de Coordinación con la conformidad del Secretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 207/2023 la imputación presupuestaria mencionada, e informó que la obra será solventada mediante "Financiamiento Específico Municipal" y "Financiamiento Rentas Generales", resultando necesaria una adecuación presupuestaria para otorgarle crédito presupuestario suficiente;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 17/2023, del cual se desprende que la empresa **EMCOPAT S.A.** cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 077/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 206/2023, manifestando no tener


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Comandante y Miembro de Despacho y Legales
Secretaría de Coordinación Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 13/2022 correspondiente a la obra "CEMENTERIO DE LA MESETA – MURO PERIMETRAL ETAPA 2" a favor de la empresa EMCOPAT S.A.;

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Ejecución de Obras varias en Parques Lineales	Fondo Obras Productivas	33.291.000
<i>Obra</i>	Construcción Edificio Palacio Municipal	Rentas Generales	40.000.000
Total Curso de Acción:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		73.291.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		73.291.000

TOTAL DÉBITOS	\$73.291.000
----------------------	---------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto</i>	Construcción de Obras de Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	CONSTRUCCIÓN CEMENTERIOS	Fondo Obras Productivas	33.291.000
<i>Obra</i>	CONSTRUCCIÓN CEMENTERIOS	Rentas Generales	40.000.000
Total Curso de Acción:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTURA		73.291.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		73.291.000

TOTAL DÉBITOS	\$73.291.000
----------------------	---------------------

Dra. MARIA LUCIANA JOMAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría de Gobierno Técnico
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE N° 13/2022 para la ----- ejecución de la obra: **“CEMENTERIO DE LA MESETA – MURO PERIMETRAL ETAPA 2”**, a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**, 30-70715208-3, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$166.778.461,32)**, y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante ----- a fojas 1221/1222 del expediente OE N° 5923-M-2022.

Artículo 4º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a las Imputaciones: 2.CI.1-1.7.1-6.01.1033 y 2.CI.1-1.7.1-6.13-1033, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

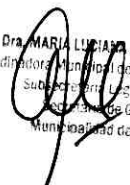
Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **EMCOPAT S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 8º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, a la ----- dese Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) **MOSNA
NICOLA
CAROD.**